



Bellavista, 31 de marzo del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 041-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, PROVEIDO N°0336-2023-DFIPA de fecha 29 de marzo del 2023 con REGISTRO DEL SGD N°2035222 y el Oficio N° 031-2023/EPIA-FIPA recibido en secretaría académica el 29 de marzo de 2023, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Mg. German Saúl Martínez Torres, quien adjunta el informe emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, correspondiente al estudiante **REYES HIJAR NASSER O'NEILL**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos por la Modalidad de Segunda Profesión, procedente de la Carrera Académica Profesional de Matemática -Universidad Nacional Mayor de San Marcos con constancia de Ingreso N°1235 del Proceso de Admisión 2022-II, con la finalidad de efectuar la Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular de asignaturas aprobadas en la Facultad de Origen con la asignaturas correspondientes a la curricular vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 8° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 47° del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 334-2019-CU, establece que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, el Art. 48° del citado Reglamento, establece que las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad, dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente.

Una vez emitida la Resolución de convalidación, no se admitirán nuevos certificados de estudios ni sílabos;

Que, mediante Resolución N° 297-2022-CU de fecha 30 de diciembre de 2022, en su tercera resolutive, RECONOCE, como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los setenta y nueve (79) postulantes por las modalidades de: TRASLADO EXTERNO NACIONAL (11), TRASLADO INTERNO (17), SEGUNDA PROFESION (14), y CASOS ESPECIALES: , Víctimas del Terrorismo (08),

Discapacitados (3) Personas, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la Resolución;

Que, mediante Oficio N°003-2023-CACCC/EPIA/FIPA de fecha 29 de marzo de 2023, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación EPIA propone el Cuadro de Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular del estudiante **REYES HIJAR NASSER O'NEILL** ingresante a la UNAC por Segunda Especialización;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones le confieren al Art.189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art.70° de la Ley Univesitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, las Convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante: **REYES HIJAR NASSER O'NEILL** Postulante del Proceso de Admisión 2022-II, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos por la **MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESIÓN** procedente de la Carrera Académica Profesional de Matemática- Universidad Nacional Mayor de San Marcos con las asignaturas equivalentes correspondientes a la Curricular vigente de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, según el Cuadro elevado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, totalizando 08 asignaturas y 30 créditos, el cual se adjunta a la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, DAIA, EPIA e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
 COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN
 Y CONVALIDACIÓN
 CUADRO DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACION EPIP - FIPA 2023 PARA SEGUNDA
 PROFESIÓN

APELLIDO : REYES HIJAR
 NOMBRES : NASSER O'NEILL
 DNI : 73076613

TRASLADO SEGUNDA PROFESIÓN

CUADRO DE CONVALIDACIONES

CURRICULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS				CURRICULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
ASIGNATURA APROBADAS				ASIGNATURA CONVALIDADAS				
COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CR	NOTA	N°	COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CR	NOTA
961001	CALCULO I	6	11	3	IA 105	MATEMÁTICA I	4	11
961004	CALCULO II	6	11	9	IA 206	MATEMATICA II	4	11
961008	ALGEBRA LINEAL II	4	11					
961005	CALCULO III	6	11	14	IA 305	MATEMATICA III	4	12
961006	CALCULO IV	6	14					
961009	ANALISIS REAL I	6	12					
961020	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	6	14	19	IA 406	MATEMÁTICA IV	4	13
961019	ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES	6	12					
961007	ALGEBRA LINEAL I	6	11					
960006	FISICA I	6	11	10	IA 208	FÍSICA I	4	11
960018	REDACCION	3	14	5	IA 109	REDACCION TECNICA Y COMUNICACIÓN	3	14
961043	INTRODUCCION A LA ESTADISTICA	4	11	21	IA 410	ESTADÍSTICA	3	11
961051	TEORIA DE LA PROBABILIDAD	6	12	4	IA 107	EXPRESION GRAFICA PARA INGENIERIA Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA	4	12

DMGA/Rosa

Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA
 PRESIDENTE

Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA
 MIEMBRO

Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
 MIEMBRO

Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS
 MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN
Y CONVALIDACIÓN
CUADRO DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACION EPIP - FIPA 2023 PARA SEGUNDA
PROFESIÓN

APELLIDO : REYES HIJAR
NOMBRES : NASSER O'NEILL
DNI : 73076613

TRASLADO SEGUNDA PROFESIÓN
CURSOS NO CONVALIDADOS

ASIGNATURAS CURSADAS				OBSERVACION
COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CR	NOTA	
961002	MATEMATICA BASICA	6	11	NO CONCUERDA CON EL 70% DEL SILABO
960017	ORATORIA	3	12	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961003	COMPLEMENTO DE MATEMATICA	6	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
960007	FISICA II	4	13	NO CONCUERDA CON EL 70% DEL SILABO
963001	PROGRAMACION DE COMPUTADORAS I	6	12	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961056	INTROD. A LAS ECUACIONES DIF.ORDINARIAS	6	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
963002	PROGRAMACION DE COMPUTADORAS II	6	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961010	ANALISIS REAL II	6	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961041	DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA EN MATEMATICA	4	12	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961055	METODOS NUMERICOS	4	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961011	ANALISIS REAL III	6	14	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961017	ANALISIS FUNCIONAL	6	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961018	INTRODUCCION A LA GEOMETRIA DIFERENCIAL	6	13	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961015	ANALISIS COMPLEJO	6	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961022	MATEMATICA COMPUTACIONAL I	4	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961012	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS I	6	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961016	TOPOLOGIA GENERAL	6	15	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961013	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS II	6	14	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961049	OPTIMIZACION	6	14	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961021	FUNDAMENTOS DE LA MATEMATICA	9	13	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961024	SEMINARIO DE TESIS I	8	15	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961026	SEMINARIO I	9	16	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961023	MATEMATICA COMPUTACIONAL II	4	12	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961025	SEMINARIO DE TESIS II	8	15	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
961027	SEMINARIO II	6	15	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA

DMGA/Rosa


Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA
PRESIDENTE

Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA
MIEMBRO


Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
MIEMBRO


Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS
MIEMBRO